



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 272 -2018-R

Lambayeque, 23 de febrero del 2018

VISTO:

Los expedientes N°1062-2018-SG-UNPRG y 5794-2017-SG-UNPRG, presentado por SICAN - SURI Centro de Rescate, solicitando suscripción de Adenda;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 2285-2015-R, de fecha 16 de diciembre del 2015 se aprobó la Adenda N°1 al Convenio de Cooperación entre la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo y el Zocriadero de Aves Gigantes y Centro de Rescate SICAN-SURI, suscrita el 3 de diciembre del año 2015, la misma que tuvo vigencia el 21 de mayo del 2017;

Que, a través de los expedientes citados en la parte del visto, SICAN-SURI Centro de Rescate, señala que se ha venido promocionando la protección, conservación y producción de Aves Gigantes en nuestra Región Lambayeque. Actividad que desde su inicio se ha compartido mediante convenio con la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo y el Zocriadero de Aves Gigantes y Centro de Rescate SICAN-SURI, con la finalidad de promover la investigación científica, académica, cultura faunística, extensión y proyección social; en tal sentido, remite la Adenda N° 2 al Convenio de Cooperación entre la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo y el Zocriadero de Aves Gigantes y Centro de Rescate SICAN-SURI, para la suscripción correspondiente;

Que, con Oficio N°409-2017-OGCTRI, el Jefe de la Oficina General de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, remite, con opinión favorable, la Adenda N° 2 al Convenio de Cooperación entre la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo y el Zocriadero de Aves Gigantes y Centro de Rescate SICAN – SURI, al Jefe de la Oficina General Asesoría Jurídica, a fin de que se sirva realizar una revisión integral y emita opinión legal, y se proceda a su suscripción y emisión de la resolución correspondiente;

Que, a través del Informe N° 095-2018-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina procedente aprobar la suscripción de la Adenda N°2 relacionada a la prórroga del plazo de vigencia del Convenio de Cooperación suscrito entre la Universidad y el Zocriadero de Aves Gigantes y Centro de Rescate SICAN – SURI, por el plazo de dos (02) años, el mismo que vence el 21 de mayo del 2019;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal, para la disposición del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

1° Aprobar, la **ADENDA N° 2 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO Y EL ZOCRIADERO DE AVES GIGANTES Y CENTRO DE RESCATE SICAN – SURI**, por el plazo de dos (02) años, el mismo que vence el 21 de mayo del 2019; que en anexo en tres clausulas (01 folio) forma parte de la presente resolución.

2° Dar a conocer la presente resolución, Oficina General de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, Zocriadero de Aves Gigantes y Centro de Rescate SICAN-SURI, Órgano de Control Institucional y a las instancias respondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dra. ARGENTINA YSABEL DEL PILAR CHIRINOS CUADROS
Secretario General



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

ADENDA N° 02 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO Y EL ZOCRIADERO DE AVES GIGANTES Y CENTRO DE RESCATE SICAN –SURI

Conste por el presente documento la Adenda N° 02 al Convenio de Cooperación, que celebran, de una parte, LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, con RUC N° 20105685875, domiciliado en Calle Juan XXIII N° 391-Ciudad Universitaria-Lambayeque, Provincia de Lambayeque, debidamente representada por su Rector Dr. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ, identificado con DNI N° 17879097, designado mediante Resolución N°001-2015-AU/T/UNPRG, de fecha 26 de noviembre del 2015, en adelante LA UNIVERSIDAD; y de otra parte, EL ZOCRIADERO DE AVES GIGANTES Y CENTRO DE RESCATE SICAN - SURI, con domicilio legal en el sector rural Baldera, Distrito de San José Lambayeque, con RUC 20602136192, a quien en adelante se le denominará PARQUE TEMÁTICO DE AVES GIGANTES, debidamente representado por la CPC YOLANDA FLORES FERNÁNDEZ con DNI 16423543 y el CPC VICTOR RICARDO CASTAÑEDA WISE, identificado con DNI 16646819; ambas partes declaran que aceptan los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

El 21 de mayo del 2010, la UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO y el ZOCRIADERO DE AVES GIGANTES Y CENTRO DE RESCATE SICAN - SURI, suscribieron el Convenio de Cooperación para la crianza de aves gigantes corredoras en la Región Lambayeque, aprobado mediante Resolución N° 685-2010- R, con una vigencia de 5 años.

El 03 de diciembre del 2015, la UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO y el ZOCRIADERO DE AVES GIGANTES Y CENTRO DE RESCATE SICAN -SURI, suscribieron la Adenda N° 01 al Convenio de Cooperación, con el propósito de establecer los lineamientos para fomentar la colaboración entre ambas entidades en la investigación y capacitación en los campos relacionados con todas las Escuelas Profesionales vinculados al desarrollo de la fauna gigante.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

La presente Adenda tiene por objeto:

2.1. Prorrogar el plazo de vigencia del Convenio de Cooperación, suscrito entre la UNIVERSIDAD y el ZOCRIADERO DE AVES GIGANTES Y CENTRO DE RESCATE SICAN - SURI, por el plazo de dos (2) años, hasta el 21 de mayo del 2019.

CLÁUSULA TERCERA: RATIFICACIÓN DEL CONVENIO

LA UNIVERSIDAD y el ZOCRIADERO DE AVES GIGANTES Y CENTRO DE RESCATE SICAN - SURI, declaran expresamente que los demás términos y condiciones del Convenio de Cooperación, suscrito el 21 de mayo del 2010, permanecen vigentes y con plena validez.

En señal de conformidad con el contenido y los alcances de la presente Adenda N° 2, las partes la suscriben en tres (03) ejemplares de un mismo tenor y valor, en la ciudad de Lambayeque, a los días 22 del mes de Mayo del año 2017.



JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

CPC YOLANDA FLORES FERNÁNDEZ
Gerente General
PARQUE TEMÁTICO DE AVES GIGANTES SAC.

CPC VICTOR RICARDO CASTAÑEDA WISE
Gerente Fomento y Desarrollo
PARQUE TEMÁTICO DE AVES GIGANTES SAC